

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Prueba Extrajurisdiccional Rad. No. 110014003032**20220101100**.

En atención a los diferentes memoriales que anteceden, el Despacho **resuelve**:

1. Téngase en cuenta las manifestaciones allegadas por el apoderado judicial de la parte convocante y de la procuradora judicial de la sociedad Wattle Petroleum Company S.A.S., frente a las razones de su no conexión a la audiencia realizada el día 14 de diciembre de 2022
2. En atención a que el procurador judicial de la parte convocante, indica que:

“...se echa de menos la “Copia del formulario de registro de inversión extranjera de las sociedades JP Oil & Gas Minerals LLC. y Green Energy Oil & Gas LLC; y copia del formulario de sustitución de inversión extranjera de la sociedad JP Oil & Gas Minerals LLC. a favor de Green Energy Oil & Gas LLC.”.

Teniendo en cuenta que en su memorial de fecha 13 de diciembre de 2022, la apoderada de la sociedad Wattle Petroleum Company S.A.S. solicitó al Despacho requerir “a la parte actora, para que precise fecha y tipo de operación que requiere y que tengan relación con el objeto de la prueba”, preciso que los formularios solicitados corresponden a los de las operaciones cambiarias que se debieron realizar para que Green Energy Oil & Gas LLC le pagara a JP Oil & Gas Minerals LLC las acciones adquiridas en la sociedad Wattle Petroleum Company S.A.S., y por tanto, la primera pudiera sustituir a la segunda en la composición accionaria de la mencionada Wattle Petroleum Company.”

Conforme lo anteriormente transcurrido, parte convocada Wattle Petroleum Company S.A.S., aporte la documental faltante, conforme precisión realizada por la parte convocante, teniendo como plazo para la remisión de dicha documental, hasta el día anterior a la realización del interrogatorio de parte.

3. Conforme lo dicho en el punto anterior, se fija como nueva fecha a fin de llevar a cabo el interrogatorio de parte como prueba extrajurisdiccional del señor

César Augusto Zárate Mojica, el día **martes 21 de febrero de 2023, a las 10:30 p.m.**

Se insta nuevamente a las partes para que informen su dirección de correo actual, así como la de sus apoderados; y se advierte que la audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 018, hoy 10 de febrero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc9b7940c27b3f6f9e434e4693637df82feee4aa356c6f97964174fc4323f3f**

Documento generado en 09/02/2023 05:38:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>